

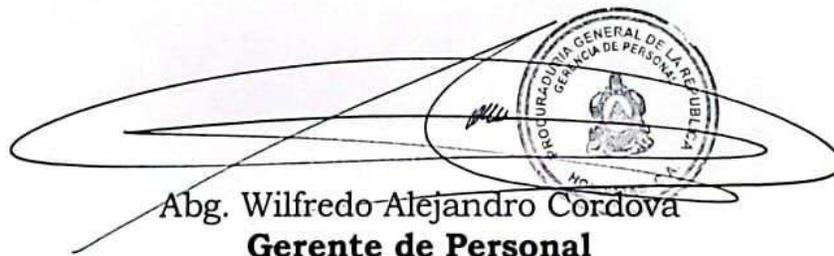
## **EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR**

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, ABG. **MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, se les comunica lo siguiente:

**UNICO:** Que de conformidad al asueto otorgado el día de hoy 16 de septiembre del presente año, a la administración centralizada y desconcentrada, esta Representación Legal del Estado, instruye: **OTORGAR ASUETO** por medio día, a partir de las 1:00pm, lo anterior sin perjuicio de las audiencias y vencimientos señalados, los cuales deberán cubrirse en su normalidad, pudiendo el personal que cubrir dichas asignaciones solicitar el tiempo compensatorio respectivo.

Debiendo retomar sus labores a su normalidad el día martes 17 de septiembre de 2024.

Atentamente;

  
Abg. Wilfredo Alejandro Cordova  
**Gerente de Personal**

 Archivo



## **EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR GP-014-2024**

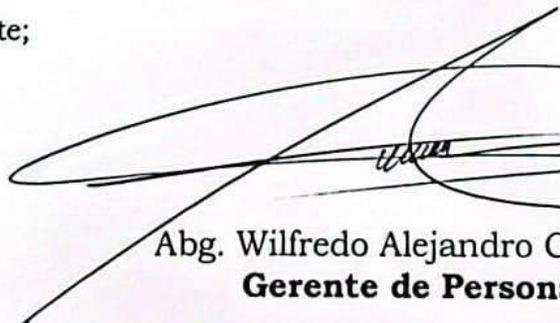
Con instrucciones del señor Procurador General de la República, **ABG.MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, se le comunica a todo el personal de esta Representación Legal del Estado:

Que el Artículo 17 del Reglamento Interno de Trabajo, establece que: *“Para seguridad procesal de los juicios en que el Estado de Honduras sea parte y la salvaguarda de sus intereses, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, adoptará la modalidad de receso del Poder Judicial, por lo que sus Empleados gozarán sus vacaciones, con la duración y en el tiempo que lo determine ese Poder del Estado, independientemente de la fecha de ingreso del Empleado a la Institución”*, por tal razón, se notifica que el periodo vacacional de la Semana Morazánica en el presente año, se gozara de la siguiente manera:

**CONCEDER:** Dos días hábiles, **LUNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE Y MARTES PRIMERO (01) DE OCTUBRE**, en concepto de vacaciones correspondientes al segundo periodo vacacional. y Tres días **MIÉRCOLES DOS (02), JUEVES TRES (03) Y VIERNES CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**. Lo anterior sin perjuicio de los turnos asignados de conformidad al artículo 20 del Reglamento Interno, los cuales deberán ser notificados formalmente a esta Gerencia de Personal.

Debiendo todo el personal retornar a sus labores diarias el día **LUNES SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2024**.

Atentamente;

  
  
Abg. Wilfredo Alejandro Córdova  
**Gerente de Personal**

**¡El recurso más importante son los empleados!**



# EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN SEDE CENTRAL CIRCULAR GP-015-2024

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, **ABG. MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, se le comunica a todo el personal de esta Representación Legal del Estado:

Que en razón al alto congestionamiento vial en que se ve afectada la capital del país, por motivo de las celebraciones de las fiestas conmemorativas al aniversario de Tegucigalpa, se ha dispuesto a todo el personal de la Sede Central lo siguiente:

**CONCEDER: ASUETO EL DÍA DE HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024** a las y los colaboradores de la Sede Central a partir de las **TRES CON TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30PM)**, lo anterior sin menoscabo de las asignaciones pendientes, las cuales deberán cubrirse con normalidad.

Debiendo todo el personal retornar a sus labores diarias el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

Atentamente;



Abg. Wilfredo Alejandro Córdova  
**Gerente de Personal**

**¡El recurso más importante son los empleados!**

## **EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN SEDE CENTRAL CIRCULAR GP-015-2024**

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, **ABG. MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, se le comunica a todo el personal de esta Representación Legal del Estado:

Que en razón al alto congestionamiento vial en que se ve afectada la capital del país, por motivo de las celebraciones de las fiestas conmemorativas al aniversario de Tegucigalpa, se ha dispuesto a todo el personal de la Sede Central lo siguiente:

**CONCEDER: ASUETO EL DÍA DE HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024** a las y los colaboradores de la Sede Central a partir de las **TRES CON TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30PM)**, lo anterior sin menoscabo de las asignaciones pendientes, las cuales deberán cubrirse con normalidad.

Atentamente;

  
**Abg. Wilfredo Alejandro Córdova**  
**Gerente de Personal**